

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 448

12 de septiembre de 2014

SUMARIO. Pág. 47854

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001109-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Ana María Carmen Redondo García y D.^a María Teresa López Martín, relativa a firme de la calzada en la embocadura del puente medieval sobre el río Pisuerga en Cabezón (Valladolid).

47862

POC/001110-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a Ana María Agudiez Calvo, relativa a la implantación del programa "En mi casa" en las Residencias de Personas Mayores.

47864

POC/001111-01

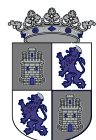
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acceso a la vivienda de las familias desahuciadas o en riesgo de exclusión social.

47866

470. Propositiones No de Ley

PNL/001277-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la



Páginas

Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo se ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes, y a que, en este supuesto, se realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario o, de no ser posible, que se adicione lo consignado a lo presupuestado para el siguiente año, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

47868

PNL/001278-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la resolución del Procurador del Común relativa a la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

47871

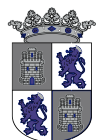
PNL/001279-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales, incluyendo un apartado donde se especifique que las personas en situación de dependencia que se encuentren en un centro residencial público no tendrán que realizar un repago por acudir a las actividades que se realicen en el centro de día del propio centro residencial, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

47873

PNL/001280-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la evaluación de la aplicación del Decreto 70/2011 sobre los usuarios del sistema de atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de analizar de forma individual su repercusión sobre su situación económica en función de las cantidades mensuales garantizadas a cada uno de ellos, adoptando las medidas necesarias en atención a los resultados



Páginas

obtenidos para corregir los perjuicios económicos detectados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 47875

PNL/001281-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que se agilicen todas las actuaciones necesarias que permitan dar solución, a la mayor brevedad posible, al grave problema de tráfico en la travesía de San Rafael (Segovia) en la N-VI, y a que, hasta que se dé una solución definitiva al respecto, de manera inmediata se encuentre una solución para el desvío del tráfico pesado, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 47877

PNL/001282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Roderó García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, relativa a las solicitudes de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 47879

PNL/001283-01

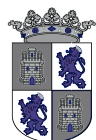
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Roderó García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique las normas legales vigentes en materia de condiciones y acceso a la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 47881

PNL/001284-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la agilización de los trámites por parte del Ministerio de Fomento para la aprobación definitiva del estudio informativo de la variante de San Rafael en la N-VI, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 47883

PNL/001285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Roderó García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, en relación con la cantidad mensual mínima garantizada a las personas que sean atendidas en un centro público de servicios sociales y a las personas con discapacidad que



Páginas

acuden a un centro de día y desarrollan una vida independiente, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 47885

PNL/001286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 47888

PNL/001287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando María Rodero García, D.^a María Teresa López Martín y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a la puesta en marcha del Programa de Atención Integral a Menores durante los meses de vacaciones escolares, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 47890

PNL/001288-01

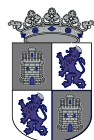
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 47893

PNL/001289-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, solicitando de la Junta de Castilla y León que, con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, se articule una política de orientación más cohesionada territorialmente que trate por igual a esos beneficiarios con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 47895

PNL/001290-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar ajustes en la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 47897



Páginas

PNL/001291-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudéz Calvo, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a analizar los casos relativos a las personas usuarias de los centros de atención a minusválidos psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

47899

PNL/001292-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.^a María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a la ampliación del servicio de transporte sanitario urgente en la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

47901

PNL/001293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a valorar de manera urgente los daños ocasionados a la agricultura como consecuencia de la granizada y demás inclemencias adversas ocurridas en la provincia de Soria en el mes de julio, y a instar al Gobierno de España a aprobar un Real Decreto-Ley de medidas urgentes para paliar dichos daños, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

47903

PNL/001294-01

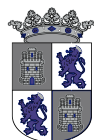
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León para que en los próximos dos años al menos en cada municipio donde hay un centro residencial dependiente de la Junta de Castilla y León se ponga en funcionamiento un servicio de estancias diurnas los fines de semana, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

47905

PNL/001295-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudéz Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que, a diferencia del firmado inicialmente en 2006, integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

47907



Páginas

PNL/001296-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para mejorar el convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, para que se implante el sistema tarifario de zonas E1 y E2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en las provincias de Ávila y Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

47910

PNL/001297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a la financiación pública a las personas necesitadas de alimentos básicos de calidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

47912

PNL/001298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

47915

PNL/001299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa al cumplimiento de los horarios establecidos en todos los monumentos de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

47918

PNL/001300-01

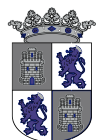
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a la determinación del contenido del servicio de promoción de la autonomía personal en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

47921

PNL/001301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea de Coca (Segovia) y de estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

47923



Páginas

PNL/001302-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

47926

PNL/001303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas transitorias de apoyo económico a los ayuntamientos que ven reducida su población por debajo de 1000 habitantes en el padrón oficial, para evitar un deterioro en los servicios que prestan a sus vecinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

47928

PNL/001304-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los compromisos establecidos con el Centro de Investigación del Cáncer, a través de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

47930

PNL/001305-01

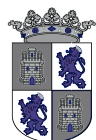
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las modificaciones de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

47932

PNL/001306-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.^a Ana María Agudíez Calvo, relativa a la finalización de las obras del nuevo pabellón polideportivo de Nava de la Asunción (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

47934



Páginas

PNL/001307-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las obras de pavimentación y señalización de carreteras en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 47936

PNL/001308-01

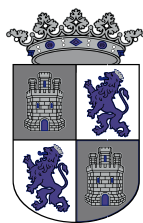
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la retirada de los residuos tóxicos, nocivos y peligrosos en la mancomunidad de Tierra de Tábara, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 47938

PNL/001309-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León para que adopte las decisiones necesarias a fin de que a lo largo del año 2014 puedan volver a realizarse donaciones de plaquetas por aféresis en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 47940

PNL/001310-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas encaminadas a impulsar las obras del Hospital Santa Bárbara de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 47942



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001109-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D.ª María Teresa López Martín, relativa a firme de la calzada en la embocadura del puente medieval sobre el río Pisuerga en Cabezón (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001109, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D.ª María Teresa López Martín, relativa a firme de la calzada en la embocadura del puente medieval sobre el río Pisuerga en Cabezón (Valladolid).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

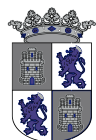
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Jorge Félix Alonso Díez, José Francisco Martín Martínez, Ana M.ª Redondo García y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Cabezón de Pisuerga es un municipio de la provincia de Valladolid, situado a 12 Kilómetros de la capital, cuyo principal acceso se efectúa por la carretera comarcal VA-113, desde la Autovía de Castilla.

El estado del firme de la calzada, a la altura del PK 12, de la carretera VA-113, coincidente con la zona de acceso a la embocadura del puente medieval sobre el río Pisuerga en



Cabezón, presenta grandes grietas y hundimientos, con el consiguiente peligro que esto supone, desde el punto de vista de seguridad vial.

Los vecinos de la localidad llevan tiempo denunciando el mal estado de dicho firme, consecuencia directa de las obras de excavación en la ladera de la montaña próxima al puente, donde se ha instalado un monolito conmemorativo. La realización de estas obras en la ladera de la montaña ha favorecido la filtración de aguas de escorrentía en el rellano del muro de contención anexo al puente.

PREGUNTA

¿Tiene previsto acometer alguna actuación la Junta de Castilla y León en el firme del mencionado puente?

Valladolid, 3 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

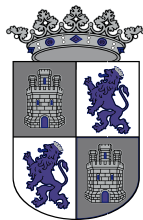
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

Jorge Félix Alonso Díez,

José Francisco Martín Martínez,

Ana María Carmen Redondo García y

María Teresa López Martín



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001110-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a la implantación del programa "En mi casa" en las Residencias de Personas Mayores.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/001110, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a la implantación del programa "En mi casa" en las Residencias de Personas Mayores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

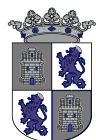
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Esther Pérez Pérez y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de una experiencia piloto desarrollada en la Residencia de Personas Mayores "Los Royales" de Soria, puso en marcha el programa "En mi casa", planteado como un nuevo modelo residencial.

Transcurridos más de dos años de que la puesta en funcionamiento de esta experiencia, la implantación del programa "En mi casa" se está desarrollando en más de 50 centros residenciales.



Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Cuál es la situación actual de la implantación del programa "En mi Casa" y cuál son sus previsiones de implantación a corto plazo?

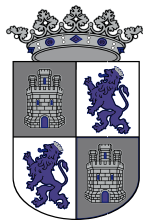
2.º- ¿Cuántas personas mayores están siendo atendidas a través del programa "En mi casa"?

3.º- ¿Cuál es ratio de personal de atención directa a las personas mayores incluidas en el programa "En mi casa"?

4.º- ¿Cuál es el grado de dependencia que tienen las personas mayores incluidas en el programa "En mi casa"?

Valladolid, 27 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Esther Pérez Pérez y
Ana María Agudéz Calvo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001111-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acceso a la vivienda de las familias desahuciadas o en riesgo de exclusión social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001111, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a acceso a la vivienda de las familias desahuciadas o en riesgo de exclusión social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

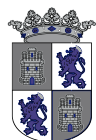
Jorge Félix Alonso Díez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente anunció el pasado mes de junio que disponía de un parque público de 131 viviendas para familias desahuciadas o en riesgo de exclusión social.

Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Qué coordinación existe entre las administraciones locales y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para facilitar el acceso a la vivienda a las familias desahuciadas o en riesgo de exclusión social?



2.º- ¿Las 131 viviendas del parque público de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente son propiedad de ésta o de las Corporaciones locales?

3.º- ¿Cómo acceden las familias desahuciadas o en riesgo de exclusión social a alguna de las viviendas del parque público de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente?

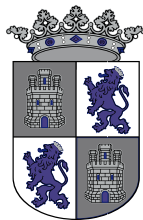
4.º- ¿Participa la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el Fondo Social de Viviendas? Si la respuesta es positiva ¿cuál su la participación?

Valladolid, 1 de septiembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001277-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo se ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes, y a que, en este supuesto, se realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario o, de no ser posible, que se adicione lo consignado a lo presupuestado para el siguiente año, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001277, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo se ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes, y a que, en este supuesto, se realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario o, de no ser posible, que se adicione lo consignado a lo presupuestado para el siguiente año.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

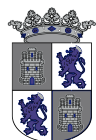
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Esther Pérez Pérez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:



ANTECEDENTES

1. Convocatorias. Por RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el Fomento del Empleo Estable por cuenta ajena para el año 2013, por un importe total de 1.550.000 euros. Se publicó igualmente el 24 de diciembre de 2012. También se publicó en el BOCYL el 24 diciembre de 2012.

Igualmente, por RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad de Castilla y León para el año 2013, por un importe total de 2.483.498 euros. Se publicó en el BOCYL el 24 de diciembre de 2012.

En total, casi 4 millones de euros consignados para el fomento del empleo en Castilla y León en 2013.

2. Beneficiarios. Un año y medio después, se ha publicado la relación de beneficiarios de sendas convocatorias. Así, el 3 de junio de 2014 se publicó la RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dando publicidad a los beneficiarios de subvenciones para el Fomento del Empleo Estable por cuenta ajena, por un importe de 495.626 euros (es decir, más de un millón de euros menos que lo consignado en la convocatoria).

Igualmente, el 6 de junio de 2014 se publicó la RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dando publicidad a los beneficiarios de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, por un importe de 1.930.593 euros (es decir, más de medio millón de euros menos que lo consignado en la convocatoria).

En total, menos de 2,5 millones de euros ejecutados para el fomento del empleo en Castilla y León en 2013, lo que supone dejar sin ejecutar más de 1,5 millones, casi el 40 % de lo consignado en la convocatoria.

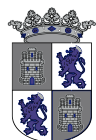
3. Conclusión. Con más de 250.000 parados en Castilla y León según la EPA del primer trimestre de 2014, no es de recibo que casi el 40 % de estas líneas se queden sin ejecutar. En este contexto, no es creíble que sea por falta de solicitudes, por lo que probablemente la explicación esté relacionada con los recortes encubiertos que sistemáticamente se hacen desde la Consejería de Economía y Empleo, consistentes en ejecutar muy por debajo de lo que se presupuesta.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, la Junta de Castilla y León:

1. Ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes.



2. En el caso de falta de solicitudes, realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario, y si no hay tiempo material, que lo adicione a lo presupuestado inicialmente para el siguiente año".

Valladolid, 1 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

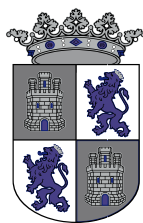
Fdo.: Julio López Díaz,

Esther Pérez Pérez y

Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001278-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la resolución del Procurador del Común relativa a la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001278, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la resolución del Procurador del Común relativa a la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

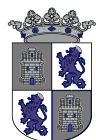
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:



ANTECEDENTES

El Decreto 37/2005, de 12 de mayo, regula los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores. En su artículo 7.1.a) establece que entre los requisitos de los solicitantes el siguiente:

"Tener residencia efectiva y habitual en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, entendiéndose por tal la real y de hecho durante más de seis meses al año. No obstante lo anterior, podrán también presentar solicitud para adoptar a menores con características, circunstancias o necesidades especiales en la Comunidad de Castilla y León quienes tengan su domicilio fuera de la misma".

Aun cuando la redacción del citado requisito parece lo suficientemente flexible cuando existan razones especiales para acceder a solicitar la adopción, lo cierto es que en determinadas circunstancias se está denegando el derecho a la adopción, amparándose en el citado artículo. Como así lo conforma la resolución del Procurador del Común de Castilla y León de octubre de 2013.

Entre sus razonamientos el Procurador del Común considera que "la adopción persigue hacer efectivo el derecho básico del niño a crecer en un entorno familiar adecuado que garantice su desarrollo pleno, libre, integral y armónico". Son esos objetivos los que deben asegurarse que van a prevalecer frente a otras circunstancias que en la actualidad se producen como consecuencia de las actuales características del mercado laboral.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome en consideración la siguiente Resolución del Procurador del Común de Castilla y León a:

Que se proceda a analizar la posible modificación del artículo 7.1 del Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores, eliminando el requisito de la residencia habitual en Castilla y León de los solicitantes de adopción, para proceder así a evaluar dicha circunstancia en el conjunto del proceso de valoración técnica de la familia, con el objetivo de determinar su efecto sobre la capacidad afectiva, madurez emocional y habilidades personales de los solicitantes, esto es, para constatar razonablemente, en caso de residir uno de los solicitantes fuera de esta Comunidad (por motivos justificados), si esta situación familiar de convivencia afecta de forma negativa a la capacidad para ser adoptantes y, en definitiva, si excluye o no la aptitud o idoneidad de la familia para desarrollar las funciones inherentes a la patria potestad".

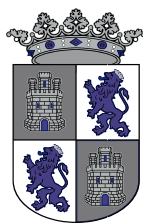
Valladolid, 7 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001279-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales, incluyendo un apartado donde se especifique que las personas en situación de dependencia que se encuentren en un centro residencial público no tendrán que realizar un repago por acudir a las actividades que se realicen en el centro de día del propio centro residencial, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001279, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales, incluyendo un apartado donde se especifique que las personas en situación de dependencia que se encuentren en un centro residencial público no tendrán que realizar un repago por acudir a las actividades que se realicen en el centro de día del propio centro residencial.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

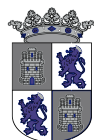
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:



ANTECEDENTES

A través del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, se establecen precios públicos por servicios prestados por la administración de la Comunidad de Castilla y León en ámbito de los servicios sociales. Este Decreto modificaba el sistema de abono en el acceso a los precios públicos residenciales o de centro de día para personas mayores y personas con discapacidad.

El Procurador del Común de Castilla y León en enero de 2013 emitía una resolución sobre el contenido de ese Decreto y sus repercusiones en las personas que utilizan los centros de día o los Centros Residenciales. Lo cierto es que ninguna de aquellas observaciones que realizaba el Procurador del Común, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las ha tenido en cuenta.

Con posterioridad a la aprobación del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a través de una Resolución de 13 de julio de 2012, publicaba el Acuerdo del Consejo Territorial del sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que introducía nuevos criterios para determinar los copagos a realizar por los usuarios de los servicios residenciales y de centro de día.

Otras comunidades autónomas han modificado sus normativas para tomar en consideración lo acordado por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Cuestión que no ha realizado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

La aportación que tienen que realizar los castellanos y leoneses que se encuentran ingresados en un centro residencial público es muy superior que lo establecido por el Acuerdo de Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, como consecuencia de que la Consejería introduce el doble pago que tiene que realizar una persona al acudir al centro de día de la propia residencia.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en ámbito de los Servicios Sociales, incluyendo un apartado donde se especifique que las personas en situación de dependencia que se encuentren en centro residencial público, no tendrán que realizar un repago por acudir a las actividades que se realicen en el centro de día del propio centro residencial".

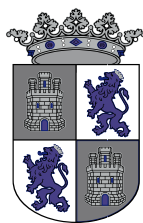
Valladolid, 7 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001280-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la evaluación de la aplicación del Decreto 70/2011 sobre los usuarios del sistema de atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de analizar de forma individual su repercusión sobre su situación económica en función de las cantidades mensuales garantizadas a cada uno de ellos, adoptando las medidas necesarias en atención a los resultados obtenidos para corregir los perjuicios económicos detectados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001280, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la evaluación de la aplicación del Decreto 70/2011 sobre los usuarios del sistema de atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de analizar de forma individual su repercusión sobre su situación económica en función de las cantidades mensuales garantizadas a cada uno de ellos, adoptando las medidas necesarias en atención a los resultados obtenidos para corregir los perjuicios económicos detectados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

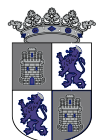
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:



ANTECEDENTES

A través del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, se establecen precios públicos por servicios prestados por la administración de la Comunidad de Castilla y León en ámbito de los servicios sociales. Este Decreto modificaba el sistema de abono en el acceso a los precios públicos residenciales o de centro de día para personas mayores y personas con discapacidad.

El Procurador del Común de Castilla y León en enero de 2013 emitía una resolución sobre el contenido de ese Decreto y sus repercusiones en las personas que utilizan los centros de día o los Centros Residenciales. Lo cierto es que ninguna de aquellas observaciones que realizaba el Procurador del Común, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las ha tenido en cuenta.

Entre las recomendaciones que realizaba el Procurador del Común estaba: "que se proceda a realizar una evaluación de la aplicación de la citada norma autonómica sobre los usuarios del sistema, con la finalidad de analizar de forma individual su repercusión sobre su situación económica en función de las cantidades mensuales garantizadas a cada uno de ellos, adoptando las medidas necesarias en atención a los resultados obteniendo para corregir los perjuicios económicos detectados".

Lo cierto es que no se ha realizado ninguna evaluación, algo que también demandó el Grupo Parlamentario Socialista. En cambio han sido muchas las personas que han manifestado sus quejas por la aplicación del nuevo sistema de precios públicos.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación de la aplicación del Decreto 70/2011 sobre los usuarios del sistema de atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de analizar de forma individual su repercusión sobre su situación económica en función de las cantidades mensuales garantizadas a cada uno de ellos, adoptando las medidas necesarias en atención a los resultados obteniendo para corregir los perjuicios económicos detectados".

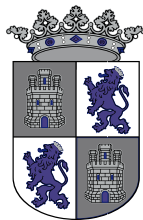
Valladolid, 7 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001281-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que se agilicen todas las actuaciones necesarias que permitan dar solución, a la mayor brevedad posible, al grave problema de tráfico en la travesía de San Rafael (Segovia) en la N-VI, y a que, hasta que se dé una solución definitiva al respecto, de manera inmediata se encuentre una solución para el desvío del tráfico pesado, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001281, presentada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que se agilicen todas las actuaciones necesarias que permitan dar solución, a la mayor brevedad posible, al grave problema de tráfico en la travesía de San Rafael (Segovia) en la N-VI, y a que, hasta que se dé una solución definitiva al respecto, de manera inmediata se encuentre una solución para el desvío del tráfico pesado.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

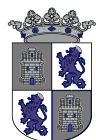
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan José Sanz Vitorio, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El núcleo de San Rafael, perteneciente al municipio del Espinar, tiene su origen y buena parte de su historia vinculada a las infraestructuras de comunicaciones.



En este sentido, la carretera N-VI ha jugado y juega un papel determinante en su desarrollo.

Así comenzaba la PNL núm. 929-I en relación a este asunto que el Grupo Parlamentario Popular presentó ante esta Cámara el mes de marzo del año 2006.

En ella, se pedía la agilización y declaración de urgencia para la realización de los estudios previos que permitieran dar una solución al problema del tráfico que soporta la travesía de la N-VI a su paso por el núcleo de San Rafael. Así como una solución al grave problema del tráfico pesado de manera inmediata hasta que la variante fuera una realidad.

A fecha de hoy se ha avanzado en esos estudios pero se sigue sin dar solución a los problemas que sufren los vecinos del núcleo así como a los potenciales y crecientes riesgos que desgraciadamente en algunas ocasiones se materializan.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

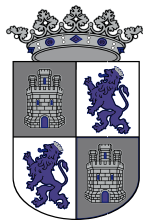
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que se agilicen todas las actuaciones necesarias que permitan dar solución a la mayor brevedad posible al grave problema del tráfico en la travesía de San Rafael en la N-VI.

Así mismo en tanto se dé una solución definitiva a través de la variante; a corto plazo y de manera inmediata se dé una solución para el desvío del tráfico pesado, bien a través de la obligatoriedad de su paso por la AP-6 (una solución puede ser como ya se indicó en su momento la habilitación de una conexión entre el Km. 60-61 en la antigua entrada al túnel), o la solución técnica que sea más viable y rápida".

Valladolid, 10 de julio de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a las solicitudes de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001282, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a las solicitudes de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

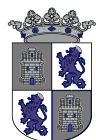
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de SS de Castilla y León en su artículo 19, prestaciones esenciales, establece: "las prestaciones esenciales tienen el carácter de derecho subjetivo, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes". Entre estas se encuentra la Renta Garantizada de Ciudadanía.



El Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, en su artículo 1, establece que: "el objeto de la presente ley es determinar las condiciones de acceso y disfrute del derecho subjetivo a la Renta Garantizada de Ciudadanía, reconocido por el Estatuto de Castilla y León, a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión social o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León".

La realidad es que muchas personas y familias que se encuentran en situación de exclusión social o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León no están teniendo la posibilidad de acceder a la Renta Garantizada de Ciudadanía, o su reconocimiento se demora hasta un año, cuando la propia ley establece que debe resolverse como máximo en tres meses.

Lo anterior se produce como consecuencia de que la gestión que realiza la propia administración autonómica es manifiestamente mejorable, lo que conduce a las personas y familias que más necesitan del apoyo de la administración, a situaciones de auténtica penuria e indefensión.

El objetivo que pretendemos el grupo socialista es que la administración debe facilitar a las personas y familias los instrumentos que les permita ejercer los derechos que les reconoce el Estatuto de Autonomía, máxime aquellos que se encuentran en una situación de más vulnerabilidad.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

- **Que los solicitantes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía puedan solicitar la revisión de su expediente ante las Comisiones de Inclusión Social cuando lo consideren necesario, que emitirán un informe al respecto. Esta competencia se incluirá entre las funciones de las Comisiones de Inclusión Social.**

- **Que se constituya una comisión formada por profesionales de los servicios sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de los servicios sociales de las Entidades Locales, con competencias en materia de servicios sociales, para que analicen la casuística que se produce en los demandantes de Renta Garantizada de Ciudadanía y puedan realizar propuestas para mejorar y agilizar la gestión y acceso a la misma.**

- **Que se resuelvan los recursos de reposición presentados por los solicitantes o beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía en el plazo de un mes como máximo.**

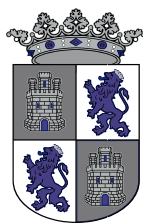
Valladolid, 11 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudiez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001283-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique las normas legales vigentes en materia de condiciones y acceso a la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001283, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que modifique las normas legales vigentes en materia de condiciones y acceso a la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

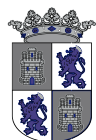
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación



esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, establece los requisitos mínimos de los miembros de las unidades familiares o de convivencia para que puedan acceder a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Una persona o una familia monoparental que trabaja, pero sus ingresos son inferiores a lo que le correspondería percibir por la Renta Garantizada de Ciudadanía, pueden percibir un complemento hasta alcanzar esa cuantía. En cambio si una persona individual o responsable de la familia monoparental, perciben la prestación por desempleo, aun cuando la cantidad sea insignificante, no tienen derecho a que a través de la renta garantizada de ciudadanía se le complementen sus ingresos, lo que genera un tremendo agravio comparativo, y genera una situación muy precaria para las familias monoparentales.

Semejante situación viven muchas personas con discapacidad, menores de 65 años, que pretenden llevar una vida autónoma e independiente, pero que las cuantías de las prestaciones económicas que perciben les limita ese derecho que establece la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de Castilla y León.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Que se modifiquen las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de la Renta Garantizada de Ciudadanía, en el sentido de que las personas o familias monoparentales puedan recibir la cuantía que le corresponda con sus respectivos complementos, cuando tenga ingresos provenientes de las prestaciones contributivas o no contributivas por desempleo, en cuantías inferiores a la que le corresponda de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

2.º- Este mismo tratamiento se tendría con las personas con discapacidad menores de 65 años que son perceptores de pensiones no contributivas".

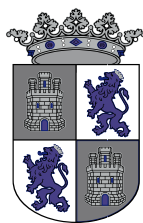
Valladolid, 11 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001284-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la agilización de los trámites por parte del Ministerio de Fomento para la aprobación definitiva del estudio informativo de la variante de San Rafael en la N-VI, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001284, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la agilización de los trámites por parte del Ministerio de Fomento para la aprobación definitiva del estudio informativo de la variante de San Rafael en la N-VI.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

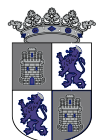
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudíez Calvo y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La N-VI discurre en su trazado por la localidad de San Rafael, divide a la localidad, adscrita al municipio de El Espinar, en dos. Esta travesía llega a presentar en algunas fechas intensidades medias de tráfico que superan los 14.000 vehículos a día, especialmente en aquellas jornadas que coinciden con días festivos, y salida o regreso de puentes y vacaciones.



La travesía discurre a lo largo de kilómetro y medio por la localidad, estando regulado el tráfico por tres semáforos. A ambos lados de la calzada se sitúan numerosos establecimientos comerciales y hosteleros, lo que hace que el trasiego de peatones entre ambos márgenes sea continuo, no siempre realizando el paso por los pasos señalizados a tal fin, dada la distancia entre los mismos.

En muchos casos los automovilistas no respetan los límites de velocidad, siendo el porcentaje de paso de vehículos pesados muy alto. Algunos días llega a superar el 20 por ciento del tráfico que discurre por la travesía, lo que incide en un mayor ruido y peligrosidad. En los últimos años se han producido diversos atropellos, dos de los cuales han tenido un desenlace letal. El último hace unos meses. Un niño fue atropellado cuando cruzaba la travesía.

El tráfico se ha incrementado notablemente desde que se estableció la posibilidad de derivar el tráfico que pasa por el pueblo de Guadarrama a la AP-VI. Debido a esta posibilidad los automovilistas utilizan el trazado que discurre por la AP-VI en dirección A Coruña, desviándose unos kilómetros antes de llegar al túnel por el puerto del Alto del León, evitándose el pago del peaje de esta forma, pero haciendo que todo ese tráfico pase por la travesía de San Rafael.

Al objeto de mejorar la seguridad vial de la travesía y reducir el tráfico rodado a través de la misma, el Ministerio de Fomento está elaborando un Estudio Informativo que permita mejorar la seguridad vial y reducir el tráfico a su paso por esa localidad, a la vez que dicha solución conlleve el menor impacto medioambiental. Mediante resolución de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, publicada en el BOE de 28 de febrero de 2013, formuló declaración de impacto ambiental positiva del proyecto Variante de San Rafael, carretera N-VI, Madrid-A Coruña, en los términos señalados en la misma.

En el largo trascurrir administrativo de este proyecto, iniciado en 2007, se han producido diferentes concentraciones de colectivos vecinales ante el retraso de ejecución del proyecto y el ninguneo que sienten por parte de la Administración. En estos últimos días se han vuelto a manifestar reclamando lo que esperan desde hace años: que se da una respuesta rápida al problema existente.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España a que desde el Ministerio de Fomento se agilicen los trámites para la aprobación definitiva del Estudio Informativo de la Variante de San Rafael en la N-VI, del proyecto de actuación y de la ejecución de las obras asociadas, definiendo actuaciones urgentes tendentes a mejorar la seguridad vial y reducir el tráfico de la Red de Carreteras del Estado a su paso por San Rafael, con el menor impacto medioambiental compatible con el interés general".

Valladolid, 11 de julio de 2014.

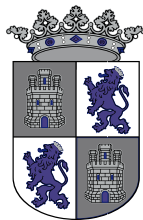
LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, en relación con la cantidad mensual mínima garantizada a las personas que sean atendidas en un centro público de servicios sociales y a las personas con discapacidad que acuden a un centro de día y desarrollan una vida independiente, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001285, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, en relación con la cantidad mensual mínima garantizada a las personas que sean atendidas en un centro público de servicios sociales y a las personas con discapacidad que acuden a un centro de día y desarrollan una vida independiente. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

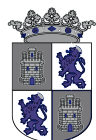
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

A través del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, se establecen precios públicos por servicios prestados por la administración de la Comunidad de Castilla y León en ámbito



de los servicios sociales. Este Decreto modificaba el sistema de abono en el acceso a los precios públicos residenciales o de centro de día para personas mayores y personas con discapacidad. El Procurador del Común de Castilla y León en enero de 2013 emitía una resolución sobre el contenido de ese Decreto y sus repercusiones en las personas que utilizan los centros de día o los Centros Residenciales. Lo cierto es que ninguna de aquellas observaciones que realizaba el Procurador del Común, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las ha tenido en cuenta.

El Decreto 70/2011 establece en su artículo 7 que existirá una cantidad mínima garantizada para gastos personales, para que las personas en situación de dependencia puedan disponer para hacer frente a los gastos no cubiertos por su asistencia al centro de día o permanencia en un centro residencial.

La cuantía de la cantidad mensual mínima garantizada, conocida popularmente como dinero de bolsillo, se determina en función del tipo y grado dependencia, y si el centro al que se acude es de Día o Residencial.

Esta cuantía oscila entre el 20 % del Pensión mínima de jubilación sin cónyuge a cargo (117,4 euros) y el 100 % pensión no contributiva (357,7).

El dinero de bolsillo para una persona que vive en un Centro Residencial se destina a la adquisición de medicinas, ahora más caras como consecuencia del copago, así como para hacer frente a pequeños gastos, que son necesarios para desarrollar una vida normal: peluquería, ropa o calzado, entre otros.

Si la persona acude a un centro de día el dinero de bolsillo lo necesita para hacer frente a todos sus gastos domésticos: calefacción, electricidad, alimentación, alquiler, etc.

El Procurador del Común realiza diversas observaciones sobre lo que sería necesario modificar para garantizar que el "dinero de bolsillo" sea suficiente para cubrir los gastos básicos:

1. Plantea que debe tener en cuenta que la Junta calcula la capacidad económica a partir de los ingresos brutos, cuando los ingresos reales son inferiores.

2. Plantea que es necesario incrementar la cuantía del dinero de bolsillo para las personas con discapacidad, en atención a su edad y mayores apoyos para la promoción de la autonomía personal.

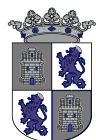
Con la aplicación que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades un importante número de personas después de aplicarle el Decreto 70/2011, no le queda dinero de bolsillo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen precios públicos por servicios prestados por la administración de la comunidad autónoma de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales, introduciendo las siguientes actuaciones:

1- Se garantizará que, independientemente de la cuantía que resulte abonar, después de aplicarle el Decreto 70/2011, todas las personas que sean atendidas en un



centro público de servicios sociales, les quedará, como mínimo, el dinero de bolsillo equivalente a la cuantía líquida de la cantidad mensual mínima garantizada que se establece en el citado Decreto.

2- Las personas con discapacidad que acuden a un Centro de Día y desarrollen una vida independiente se les incrementará la cuantía de la cantidad mensual mínima garantizada, a fin de puedan cubrir los gastos mínimos habituales (alquiler o piso tutelado, electricidad, calefacción, alimentación, ropa, etc.).

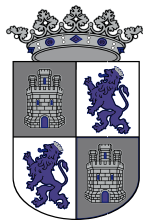
Valladolid, 15 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001286, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

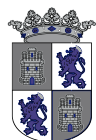
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Esther Pérez Pérez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Incompatibilidad de las ayudas al fomento del empleo estable. Tal y como recuerda el CES de Castilla y León en su informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2013, la Orden EYE/700/2012 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena incorporó una importante novedad con respecto a las anteriores bases reguladoras de estos incentivos: la incompatibilidad de estas subvenciones con cualquier otra subvención o ayuda (incluidas, evidentemente, los incentivos o bonificaciones estatales).



Consecuencia: desplome de las solicitudes. Esta incompatibilidad ha provocado (singularmente en el Programa de fomento de la contratación indefinida) que la ejecución haya caído por falta de solicitudes. Así, la línea de incentivos a la contratación indefinida ha caído de 517 puestos de trabajo incentivados en 2012 a sólo 155 en 2013. Y la de fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos ha disminuido de 78 transformaciones en 2012 a 11 en 2013. Parece que el desplome de beneficiarios de otros incentivos (como el fomento del autoempleo, que cae de 1203 puestos incentivados en 2012 a sólo 600 en 2013), también se puede explicar por esa incompatibilidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que en las futuras convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, en general (y para el fomento del empleo estable por cuenta ajena, en particular), la Junta de Castilla y León elimine la incompatibilidad de esas subvenciones con otras ayudas, incorporada en las últimas órdenes reguladoras de las bases de estos incentivos, a fin de incrementar los beneficiarios de las mismas".

Valladolid, 16 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

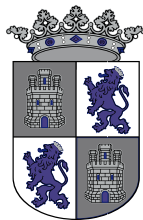
Fdo.: Julio López Díaz,

Esther Pérez Pérez y

Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001287-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando María Rodero García, D.ª María Teresa López Martín y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a la puesta en marcha del Programa de Atención Integral a Menores durante los meses de vacaciones escolares, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001287, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando María Rodero García, D.ª María Teresa López Martín y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a la puesta en marcha del Programa de Atención Integral a Menores durante los meses de vacaciones escolares.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

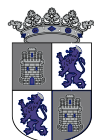
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, David Jurado Pajares, Ana Agudíez Calvo, Fernando Rodero García, Teresa López Martín y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El informe de UNICEF sobre la situación de la infancia en CYL de 2013, indicaba que en España había un 29,9 % de menores en riesgo de pobreza. En Castilla y León este porcentaje bajaba al 24,9 %. Detrás de estos porcentajes, que pueden parecer datos



abstractos, hay niños y niñas que están sufriendo las consecuencias de la falta de respuesta por parte de las administraciones.

Si Castilla y León tuviera el mismo porcentaje de menores en riesgo de pobreza que en España, habría 109.523 menores, como estamos 5 puntos por debajo, hay 91.208. Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se justifica su falta de actuaciones, para dar respuesta a este importante número de menores que necesitan una intervención desde la Comunidad Autónoma, con el razonamiento de que Castilla y León está 5 puntos por debajo de la media estatal.

El Informe de UNICEF incluye más cuestiones fundamentales para entender la situación actual en que se encuentran los menores en Castilla y León. Y son los recortes realizados en las tres consejerías de las que, principalmente, depende el desarrollo equilibrado de los niños y las niñas, cifrando los recortes de cada consejería en las siguientes cifras:

- En Educación el recorte ha sido del 19 %: 422 millones de euros.
- En Servicios sociales el recorte ha sido del 7,2 %: 63 millones de euros.
- En Sanidad el recorte ha sido del 7,7 %: 271 millones de euros.

La calidad de vida de los niños y niñas y su futuro, para que no caigan en la exclusión social, dependen no sólo de las ayudas de los servicios sociales sino también de la educación y la sanidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

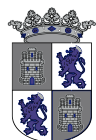
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Poner en marcha durante los meses no lectivos, un Programa de Atención Integral a Menores, dirigido a todos los niños y niñas de Castilla y León, que bajo la fórmula de "Campamentos desde el Cole" (urbanos y rurales) puedan participar de forma gratuita los menores en situación o riesgo de pobreza y exclusión. Los Campamentos tendrán los siguientes contenidos:

- El desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y de conocimiento del entorno.
- La alimentación, como forma de evitar situaciones de desnutrición y malnutrición infantil al cerrarse los comedores escolares durante el periodo vacacional.
- La apertura de los centros escolares necesarios para garantizar los objetivos del programa.

2.- Evaluar el programa por parte de los servicios sociales y de educación y se informe a esta cámara para mejor previsión para el próximo año y para poderlo incorporar a los presupuestos de 2015.

3.- Promover la suscripción de un Pacto de Castilla y León por la Infancia para cuya elaboración y suscripción se contará con la participación los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León. Para su elaboración serán oídos



los agentes económicos y sociales y las entidades del tercer sector con implicación directa en la atención a los menores Se articulará así mismo un procedimiento de participación de los menores, para que se escuchen sus opiniones.

Dicho pacto deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- **La actualización de la ley de Promoción, Atención y Protección a la infancia de Castilla y León, donde de forma específica se incluirán medidas para actuar contra la violencia contra la infancia. Así mismo se articularán medidas para que los menores puedan participar en el ámbito municipal.**
- **El establecimiento de objetivos dirigidos a la reducción de la Tasa de menores en riesgo de pobreza. Así como las acciones necesarias para lograr esos objetivos, que serán objeto de evaluación periódica.**
- **La definición de actuaciones integrales con las familias, por ser el núcleo natural de desarrollo del menor.**
- **Con la finalidad de detectar las situaciones de necesidad lo antes posible se articulará la coordinación entre los servicios básicos de Sanidad, Educación y Servicios Sociales: Atención Primaria, Colegios de Primaria y Secundaria y Centros de Acción Social. Así mismo se garantizará su coordinación con las Entidades Locales.**

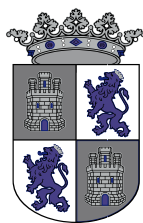
Valladolid, 18 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
David Jurado Pajares,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando María Roderó García,
María Teresa López Martín y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001288-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001288, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a la reposición de programas de orientación destinados a jóvenes desempleados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

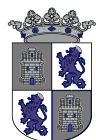
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Esther Pérez Pérez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Importancia de las Acciones de Orientación. Tal y como recuerda el CES en su informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2013, en un contexto de tanto paro, especialmente juvenil, es imprescindible un asesoramiento integral por parte de la Junta de Castilla y León en todas las dudas que los parados (en especial los jóvenes) puedan plantear en materia laboral, potenciando las facultades y conocimientos para la inserción, e incluyendo itinerarios personalizados de inserción, para lo que es imprescindible que existan servicios de orientación suficientes y de calidad, en especial los prestados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y debidamente dotados con los recursos y herramientas que garanticen su mayor eficacia.



Desaparición Programa OPEAS. El problema es que en el Ámbito de la Orientación, el año 2013 está marcado por la constatación de la desaparición del denominado Programa OPEAS (Acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo), que tampoco fue convocado en 2012.

Las actuaciones de colaboración en materia de orientación profesional se habían enmarcado hasta 2012 en el ámbito del ya citado Programa OPEAS, cuya gestión correspondía a las Comunidades Autónomas. La Estrategia Integrada de Castilla y León 2012-2015, en el marco de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 establecía que en convocatorias sucesivas al ejercicio 2012 (aunque finalmente, tampoco en 2012 se convocó) se establecería un nuevo programa para desempleados en general combinando las antiguas actuaciones de OPEAS pudiendo incluir módulos de formación y, medidas de acompañamiento a la inserción y, en su caso, con un compromiso de inserción laboral.

Sin embargo, no es hasta el 5 de noviembre de 2013 (BOE de 25 de noviembre) cuando se firma el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la celebración de un acuerdo marco que posibilite la actuación de entidades colaboradoras en este ámbito de los servicios públicos de empleo, sin que por el momento se haya constatado el desarrollo en Castilla y León de actuaciones en base al mencionado Acuerdo. No obstante, transitoriamente se realizó un programa de acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado (el denominado "Programa ITIO") que perseguía una idónea orientación profesional acompañada de una búsqueda activa de empleo, donde la formación se presenta como un elemento más unido a un compromiso por parte de la entidad beneficiaria para el suministro de un mínimo de inserción.

Desplome de las Actuaciones de Orientación. Durante 2013 se desarrollaron en Castilla y León 5.146 de estas actuaciones de orientación, 4.303 de las cuales se dedicaron a tutorías y 843 a autoempleo. Si comparamos estas cifras con las 31.999 acciones de orientación de 2012 (26.574 tutorías y 5.424 de autoempleo), vemos que se ha producido una inaceptable reducción del 87 % en el número de actuaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que haga el mayor esfuerzo presupuestario posible para la reposición de programas de orientación, bajo el liderazgo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, acciones destinadas tanto a jóvenes como a todas las personas trabajadoras, sobre todo las desempleadas".

Valladolid, 18 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

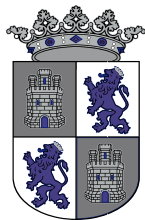
Fdo.: Julio López Díaz,

Esther Pérez Pérez y

Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001289-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, solicitando de la Junta de Castilla y León que, con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, se articule una política de orientación más cohesionada territorialmente que trate por igual a esos beneficiarios con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001289, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, solicitando de la Junta de Castilla y León que, con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, se articule una política de orientación más cohesionada territorialmente que trate por igual a esos beneficiarios con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

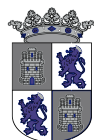
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, M.ª Sirina Martín Cabria y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Qué es la Renta Activa de Inserción. La Renta Activa de Inserción (RAI) es una ayuda para los desempleados con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo



y en situación de necesidad económica, que se comprometan a la búsqueda activa de trabajo. Una vez incorporado al programa, el beneficiario tiene derecho a percibir la renta y a participar y beneficiarse de varias actuaciones durante todo el tiempo de permanencia en el programa, actuaciones entre las que destaca el tener un itinerario de inserción laboral, imprescindible para que estos desempleados mejoren sus posibilidades de volver a encontrar empleo.

Beneficiarios de la Renta Activa de Inserción en Castilla y León. En diciembre de 2013 había en nuestra comunidad autónoma 10.319 beneficiarios de la RAI, de los cuales 678 correspondían a la provincia de Palencia (el 6,5 % del total).

Itinerarios de orientación iniciados con Beneficiarios de la Renta Activa de Inserción en Castilla y León. Según datos facilitados por el CES en su informe sobre la situación económica y social de Castilla y León, a lo largo de 2013 se iniciaron 5.942 itinerarios en Castilla y León, de los cuales sólo 163 se corresponden con la provincia de Palencia (el 2,7 % del total).

Conclusión. Mientras en Castilla y León se inicia un itinerario de orientación por cada dos beneficiarios de renta activa de inserción (algo más del 50 %), en Palencia la proporción es uno a cuatro (por debajo del 25 %). Aparentemente no hay nada que explique dicha desigualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

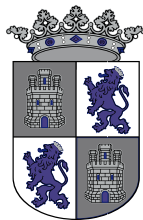
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que con relación a los beneficiarios de la renta activa de inserción, la Junta de Castilla y León articule una política de orientación más cohesionada territorialmente, que trate por igual a los beneficiarios de la renta activa de inserción con independencia de su provincia de residencia y, en particular, que no discrimine negativamente a los perceptores palentinos de esa renta".

Valladolid, 22 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Julio López Díaz,
María Sirina Martín Cabria y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001290-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Roderó García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar ajustes en la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001290, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Roderó García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar ajustes en la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

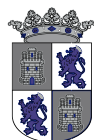
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Esther Pérez Pérez, Fernando Roderó García, Ana Agudíez, David Jurado y Teresa López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, establece los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



En el artículo 8 del citado Decreto se define que los beneficiarios que fueran titulares de alguna prestación de las citadas en el artículo 31 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dicha prestación deberá ser destinada a la financiación del coste del servicio adicionalmente a la que le corresponda en función de su capacidad económica. La finalidad de estas prestaciones es contribuir a la financiación de los gastos que origina la atención de la persona con una discapacidad superior al 75 %. Entre los servicios públicos que el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, establece que hay que financiar, se encuentran servicios que se prestan durante todo el año, y otros que se prestan sólo determinados días. Por ese motivo el Procurador del Común de Castilla y León ha elaborado una Resolución donde establece que se debe aplicar la cuantía de las prestaciones de análoga naturaleza exclusivamente por los días que se le presta el servicio público.

Por lo anterior se formula la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ajuste la aplicación del complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % a la financiación del coste de los servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales, en aquellos porcentajes que resulten adecuados en función de los días o periodos de tiempo que las personas usuarias sean cuidadas por sus familiares y éstos, en consecuencia, estén a cargo de su asistencia y manutención.

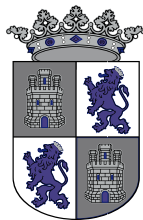
Valladolid, 22 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Esther Pérez Pérez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001291-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Roderó García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a analizar los casos relativos a las personas usuarias de los centros de atención a minusválidos psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001291, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Roderó García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a analizar los casos relativos a las personas usuarias de los centros de atención a minusválidos psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

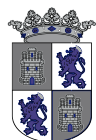
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Esther Pérez Pérez, Fernando Roderó García, Ana Agudíez, David Jurado y Teresa López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, establece los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



En el artículo 7.2 del citado Decreto se establece que cuando las personas sean beneficiarias de plazas residenciales, y realicen de forma habitual actividades de integración social externas al centro, que les generen gastos adicionales, se podrá ampliar la cantidad mensual mínima garantizada hasta el límite máximo del 45 % de la pensión mínima de jubilación para personas mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo. Esta circunstancia se acreditará mediante informe técnico realizado por la correspondiente Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Por ese motivo el Procurador del Común de Castilla y León ha elaborado una Resolución donde establece que se deben elaborar los correspondientes informes técnicos en atención a la situación sociopersonal de cada residente que acredite la posible ampliación de la cantidad mínima garantizada (dinero de bolsillo) hasta el 45 % de la pensión mínima de jubilación para personas mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo.

Por lo anterior se formula la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se analicen los casos relativos a las personas usuarias de los Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales hasta el límite del 45 % de la pensión mínima de jubilación para personas mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo, en atención a la valoración que se efectúe por los técnicos de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente.

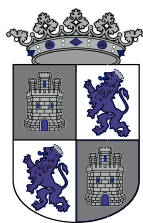
Valladolid, 22 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Esther Pérez Pérez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudiez Calvo,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001292-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a la ampliación del servicio de transporte sanitario urgente en la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001292, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a la ampliación del servicio de transporte sanitario urgente en la ciudad de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

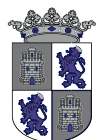
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, M.ª Sirina Martín Cabria y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El transporte sanitario urgente está atendido en la ciudad de Palencia por una UME (unidad medicalizada), que cubre además de la capital una extensa parte de la provincia de Palencia y por dos Soportes Vitales Básicos, ubicados en el Centro de Salud de la Puebla y en el Complejo Asistencial San Telmo.

Estas dos últimas ambulancias (SVB), que dan cobertura además de a la ciudad de Palencia a las zonas de salud de Villamuriel y Villarramiel, además del Centro de Salud de



"Palencia rural", se mantienen activas de 8 h a 22 h, inmovilizándose una de ellas -la de San Telmo- a partir de las 22 h.

Así la Ciudad de Palencia, más las zonas de salud de Villamuriel, Villarramiel y Palencia rural durante la noche (de 22 h a 8 h) son atendidas por una sola ambulancia de soporte vital básico.

Durante los últimos meses han sido muchos colectivos, organizaciones y grupos políticos que han demandado la puesta de funcionamiento de la segunda ambulancia en horario nocturno. Entendiendo que una sola ambulancia nocturna supone un recurso muy escaso y merma la calidad asistencial de la atención sanitaria en materia de urgencia de Palencia.

A pesar de esto en el concurso abierto para la nueva adjudicación del contrato del Servicio de Ambulancias, no se ha contemplado la ampliación de este servicio en horario nocturno, y es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación del servicio de transporte sanitario urgente en la ciudad de Palencia y en concreto a la puesta en funcionamiento de una ambulancia nocturna más -SVB- en horario de 22 h a 8 h.

Valladolid, 22 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

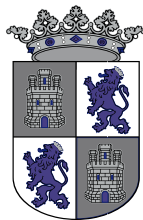
Fdo.: Julio López Díaz,

María Sirina Martín Cabria y

Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a valorar de manera urgente los daños ocasionados a la agricultura como consecuencia de la granizada y demás inclemencias adversas ocurridas en la provincia de Soria en el mes de julio, y a instar al Gobierno de España a aprobar un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar dichos daños, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001293, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a valorar de manera urgente los daños ocasionados a la agricultura como consecuencia de la granizada y demás inclemencias adversas ocurridas en la provincia de Soria en el mes de julio, y a instar al Gobierno de España a aprobar un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar dichos daños.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

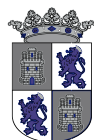
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Francisco Javier Muñoz Expósito y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El pasado 2 de julio, una enorme granizada que tuvo lugar en la comarca de Almazán, afectando también a la de Campo de Gómara y comarca del Burgo de Osma en la provincia de Soria, y provocando graves e importantes pérdidas en la agricultura.



Según denuncian los sindicatos agrarios han sido más de 12.000 las ha dañadas en la provincia de Soria, un 5 % del total provincial, correspondiendo 3.673 a la comarca de Almazán y sin que a la fecha haya finalizado la evaluación de los daños.

Ante la situación, los agricultores demandan la declaración de zona catastrófica en las zonas más afectadas y la aportación de las ayudas correspondientes para aminorar las cuantiosas pérdidas ocasionadas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Valorar de manera urgente los daños ocasionados a la agricultura, como consecuencia de la granizada y demás inclemencias climatológicas adversas ocurridas en la provincia de Soria en el mes de julio, elaborando un listado pormenorizado de daños en los municipios afectados en base a los estudios técnicos correspondientes de los servicios de la Comunidad Autónoma.

2. Instar al Gobierno de España a aprobar, de forma inmediata, un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar los daños catastróficos que se han producido como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos, que, como mínimo, incluirá, las medidas contempladas en el Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

Valladolid, 24 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

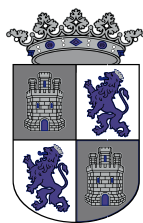
Fdo.: Esther Pérez Pérez,

Francisco Javier Muñoz Expósito y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001294-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León para que en los próximos dos años al menos en cada municipio donde hay un centro residencial dependiente de la Junta de Castilla y León se ponga en funcionamiento un servicio de estancias diurnas los fines de semana, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001294, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León para que en los próximos dos años al menos en cada municipio donde hay un centro residencial dependiente de la Junta de Castilla y León se ponga en funcionamiento un servicio de estancias diurnas los fines de semana.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

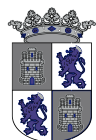
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Plan Sectorial de Personas Mayores de Castilla y León aprobado en 2003 establecía dentro de Área de "Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social", y de forma específica el Programa de "Apoyo a las familias de



personas mayores dependientes", el compromiso de "ampliación de la oferta del servicio de estancias diurnas en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León a los fines de semana como modo de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar".

Sólo los municipios de Soria, San Esteban de Gormaz y Aranda de Duero disponen de estancias diurnas los fines de semana, en centros dependientes de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los próximos dos años al menos en cada municipio donde hay un centro residencial dependiente de la Junta de Castilla y León, se ponga en funcionamiento un servicio de estancias diurnas los fines de semana.

Valladolid, 24 de julio de 2014.

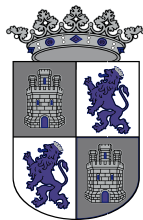
LOS PROCURADORES,

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001295-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que, a diferencia del firmado inicialmente en 2006, integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001295, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que, a diferencia del firmado inicialmente en 2006, integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

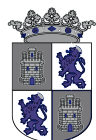
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente

ANTECEDENTES

Hasta la entrada en vigor en 2007 del primer convenio que regía el transporte en autobús entre Segovia (así como Revenga, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Los Ángeles de San Rafael, El Espinar y San Rafael) y Madrid, los usuarios de "La Sepulvedana"



contaban con un "Abono Empresa" para el recorrido entre las localidades de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, además de cuatro Metrobuses -40 viajes válidos en el metro y/o autobús urbano- que les eran entregados para cubrir los desplazamientos en Madrid.

Sin embargo ante el flujo creciente de desplazamientos a la capital de España desde las provincias limítrofes con la Comunidad de Madrid (Ávila y Segovia) y la ausencia de mecanismos específicos para coordinar el transporte entre ambas comunidades, las administraciones de Castilla y León y Madrid decidieron -acertadamente- buscar una respuesta eficaz desde la planificación conjunta y la gestión coordinada de los servicios para lograr una mayor eficacia en el servicio y beneficio para los usuarios.

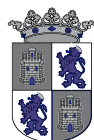
De esta forma en virtud del Convenio Específico entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, firmado el 3 de julio de 2006, se acordó implantar, desde el 1 de mayo de 2007, los "Abonos Combinados mensuales", integrados por un Abono mensual del Operador de transporte ("Abono Empresa") y por un Abono mensual del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de tipo C2. El "Abono Empresa" es solamente válido para la empresa operadora (La Sepulvedana) y el trayecto seleccionado (Segovia-Madrid y viceversa) mientras que el Abono Transportes C2 puede ser utilizado ilimitadamente en toda la Comunidad de Madrid.

Este sistema de gestión del transporte se había mantenido ininterrumpidamente desde su implantación en mayo de 2007 hasta la actualidad.

Este sistema de gestión del transporte, que se había mantenido ininterrumpidamente desde su implantación en mayo de 2007, se puso en riesgo después de que el pasado 17 de julio el Consorcio Regional de Transportes de Madrid comunicara oficialmente a la empresa concesionaria de la línea VAC-115 Madrid-Segovia, "La Sepulvedana", la falta de continuidad del convenio con la Junta de Castilla y León, situación posteriormente rectificada tal y como comunicó la propia empresa el 23 de julio, y confirmó el Consejero de la Presidencia y portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez, en la mañana del día 24 de julio del presente año.

La Junta de Castilla y León ha jugado con fuego a pesar de encontrarnos en un asunto tan sensible para la economía de centenares de segovianos. Un usuario con abono normal paga 249,82 € al mes de los cuales, en principio, 99,3 iban destinados a pagar el abono C2 y 150,52 los servicios de La Sepulvedana. Sin embargo, en la práctica, se puede decir que esos 99,3 € o una buena parte de ellos retornaba a la empresa, pues el convenio entre Junta y Comunidad establecía que el Consorcio Regional realizaría "liquidaciones a los operadores de transporte", en virtud de lo establecido en un convenio -que no está publicado por ninguna parte-. Esto significa que retirado el Consorcio, y desaparecidas esas liquidaciones, La Sepulvedana deberá cobrar necesariamente más que esos 150,52 € que supuestamente eran pagar sus servicios.

De hecho, esta hipótesis está de sobra confirmada pues en una conversación mantenida con la empresa en su muro de Facebook, afirmaron lo siguiente: "Insistimos en explicarte que el precio final del abono Madrid-Segovia no incluye el importe del abono del Consorcio. Es decir, aunque no se distribuyera el C2, el precio total seguiría siendo el mismo, independientemente del cupón". Eso quiere decir que de haber desaparecido el convenio, los usuarios podían haberse enfrentado a situaciones como tener que pagar, al menos, 54,60 € más al mes al tener que adquirir un abono A para cubrir sus desplazamientos por la capital.



No obstante a quienes ya se ha fastidiado sin remedio es a los jóvenes, que no podrán disponer salvo "milagro" de abonos para el 1 de agosto pues deberán solicitar las nuevas Tarjetas de Transporte Público, cuyo tiempo de tramitación puede dilatarse en el tiempo entre una y tres semanas.

Sin embargo se da la circunstancia -no conocida públicamente hasta ahora- de que el Convenio Específico se encuentra "extinguido", tal y como consta en el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Por esta razón es urgente que la Junta de Castilla y León firme uno nuevo, que restituya a un estado de vigencia normativa la cooperación en el transporte público con la Comunidad de Madrid.

No obstante, no se pueden reproducir los errores del pasado y se debe buscar una nueva fórmula que, alejada de los antiguos "Abonos Combinados" nos sitúe en el mismo marco que a los usuarios de Castilla-La Mancha, cuyas características de proximidad geográfica son completamente equiparables a las nuestras y que, sin embargo, gozan de unas condiciones claramente ventajosas en relación a los usuarios castellanos y leoneses.

En este sentido basta poner el ejemplo de que un usuario de Toledo paga 131,80 ó 97,40 € al mes (en función de si tienen más de 23 años o no, respectivamente) por recorrer 78,8 kilómetros, mientras que un residente de la capital segoviana abona 249,82 ó 166,18 € mensuales, por recorrer una distancia real de 88,8 kilómetros, solo diez menos que la que salvan los toledanos con Madrid.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que firme un nuevo Convenio Específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que -a diferencia del firmado inicialmente el 3 de julio de 2006- integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Valladolid, 7 de agosto de 2014.

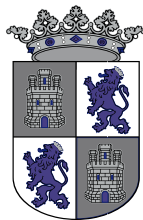
LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001296-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para mejorar el convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, para que se implante el sistema tarifario de zonas E1 y E2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en las provincias de Ávila y Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001296, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para mejorar el convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, para que se implante el sistema tarifario de zonas E1 y E2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en las provincias de Ávila y Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

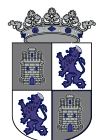
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida de Castilla y León, D. José María González Suárez, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En la actualidad la Comunidad Autónoma de Castilla y León mantiene y financia un convenio con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y empresas



concesionarias de transportes, mediante el cual, viajeros abulenses y segovianos que se desplazan diariamente a Madrid pueden comprar y utilizar unos títulos de transporte, de estas empresas y del propio Consorcio, que les vienen a suponer una rebaja en los precios habituales de viajes y también un desplazamiento más asequible y frecuente, hacia la capital y parte del territorio de la Comunidad de Madrid.

El sistema que se utiliza podría mejorarse si se produjera una modificación del convenio que se mantiene con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para que el sistema tarifario actual (C2), que llega a parte del territorio de la Comunidad madrileña, se amplíe a los sistemas E1 y E2, que abarcan toda la Comunidad de Madrid y una parte de Castilla-La Mancha.

Con ello conseguiríamos una mejora del servicio de transporte a los ciudadanos, favorecer, también, la movilidad para aquellos que obligadamente se tienen que desplazar hacia Madrid y, sobre todo, conseguiríamos la fijación de población en las provincias de Ávila y Segovia, y un posible incremento de la misma al nutrirse con el posible asentamiento de nuevos ciudadanos procedentes de la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

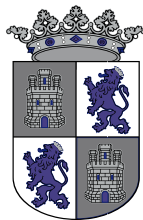
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites necesarios para mejorar el convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, para que se implante el sistema tarifario de zonas E1 y E2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en las provincias de Ávila y Segovia.

Valladolid, 14 de agosto de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a la financiación pública a las personas necesitadas de alimentos básicos de calidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001297, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a la financiación pública a las personas necesitadas de alimentos básicos de calidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

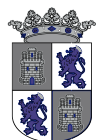
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge F. Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Teresa López Martín, David Jurado Pajares y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte



de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50 % cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

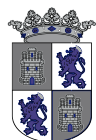
Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la realización de las siguientes actuaciones:

1) Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales



del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

2) Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.

3) Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013".

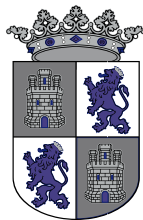
Valladolid, 20 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Roderó García,
Ana María Agudíez Calvo,
María Teresa López Martín,
David Jurado Pajares y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001298, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

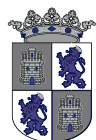
José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Las excavaciones arqueológicas realizadas en un solar de la localidad de Camarzana de Tera (Zamora), en 2007 y 2008 pusieron al descubierto varias estructuras arquitectónicas y suelos de habitación decorados con mosaicos, pertenecientes a una villa romana del Bajo Imperio.

El 14 de abril de 2008 la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes autonómicas aprobaron, a propuesta del Grupo socialista, la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo manifestado por la propia Consejería de Cultura y Turismo, a la incoación como Bien de Interés Cultural de la Villa Romana de Camarzana de Tera, en el plazo más breve posible,



junto con la conservación in situ y puesta en valor de los restos arqueológicos, para su inclusión en una red de villas romanas de la Comunidad, así como en la ruta arqueológica de los Valles de Benavente".

Cumpliendo con el acuerdo alcanzado en las Cortes, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 15 de septiembre de 2008, acordó incoar procedimiento de declaración. Finalmente la villa romana de Camarzana de Tera fue declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, mediante acuerdo 104/2010, de 4 de noviembre (BOCYL de 10 de noviembre de 2010).

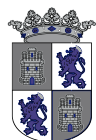
En esta declaración se ponderaba el valor del yacimiento arqueológico: "La villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) constituye uno de los yacimientos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, tanto por la amplitud y suntuosidad de las estructuras encontradas como por la calidad y singularidad de los pavimentos musivos descubiertos. Su ubicación en uno de los valles más fértiles de la comarca y su proximidad al trazado de la vía Asturica-Bracara Augusta la convierte en un enclave fundamental para completar el conocimiento sobre la articulación del poblamiento y la explotación económica del territorio en época bajoimperial en la Meseta".

En el transcurso de la tramitación del expediente de declaración, el 18 de diciembre de 2008 se procedió a formalizar ante Notario la compra, por parte de la Junta de Castilla y León, de los terrenos con restos arqueológicos situados en Camarzana de Tera (Zamora), por importe de 173.888,24 € (Contestación a la P.E. 2065-II, Boletín de las Cortes de Castilla y León de 14 de mayo de 2009).

Entre los meses de noviembre de 2009 y febrero de 2010 se llevaron a cabo en Camarzana de Tera obras de emergencia, promovidas por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León por un importe de 153.000 euros. Estos trabajos estaban encaminados a preservar de la lluvia los restos arqueológicos de la villa y consistieron en la estabilización de los taludes de tierra resultantes de la excavación mediante la colocación de mallas de simple torsión de alambre galvanizado, a protección del yacimiento durante la obra mediante el desbroce de la vegetación existente sobre los restos, la colocación de una capa de arena sobre los mosaicos descubiertos, la protección frente a la lluvia mediante la colocación de una cubierta de chapa, y la canalización de la recogida de aguas pluviales para la protección de los taludes.

En julio de 2012 el Ayuntamiento de Camarzana, a propuesta del grupo municipal socialista adoptó el siguiente acuerdo: "El pleno del ayuntamiento de Camarzana de Tera, insta a la Junta de Castilla y León a proceder a la consolidación y restauración de las estructuras arquitectónicas y mosaicos de la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) -de la que es propietaria-, con el fin de proceder a su apertura al público e integrarse, como un recurso turístico, dentro de la Ruta Arqueológica de Los Valles de Benavente".

En octubre de 2013 la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera firmaron un protocolo de convenio de colaboración para la puesta en valor de la villa romana. El protocolo pretendía intervenir en el BIC y que el espacio fuera visitable por el público. Por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, se realizarían los trabajos de musealización «in situ», con la retirada del material de cubrición que sirve para proteger los restos musivarios para hacerlos visitables; por su parte, el Ayuntamiento se comprometió a la limpieza del recinto. La Consejería de Cultura y Turismo dispuso para este proyecto de una partida de 54.160 euros contemplada en los presupuestos para el 2014. Ese dinero fue destinado a colocar una lona bajo la estructura metálica.



Así pues, cuatro años después de ser declarada Bien de Interés Cultural (4-11-2010), la villa romana de Camarzana de Tera sigue sin poder ser visitada por el público. Y ello, a pesar de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El artículo 25 de la citada Ley recoge el Acceso al Patrimonio Cultural. El apartado 2 de este artículo recoge: "En el caso de los bienes declarados de interés cultural o inventariados... deberán facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en todo caso, será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, lo cual se anunciará".

Con este cierre no sólo se está privando a los ciudadanos de su disfrute, sino que también se está privando a Camarzana, a los Valles de Benavente, la provincia de Zamora y a Castilla y León, de un recurso turístico de primer nivel, que debe aprovecharse como motor de generación de empleo y de actividad económica en el territorio.

Así pues, en virtud de lo expuesto, se presenta la siguiente

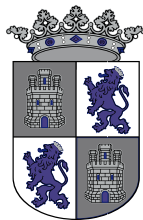
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en los presupuestos de 2015 figure una partida destinada a la consolidación y restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, y a la consiguiente apertura al público en 2015 de este Bien de Interés Cultural propiedad de la administración autonómica.

Valladolid, 20 agosto 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa al cumplimiento de los horarios establecidos en todos los monumentos de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001299, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa al cumplimiento de los horarios establecidos en todos los monumentos de la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

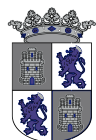
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha vuelto a poner en marcha este año un Programa de Monumentos con el objetivo de abrir el patrimonio de Castilla y León a visitantes y turistas.



En la provincia de Salamanca este programa plantea durante el verano una apertura de entre el 20 de julio y el 31 de agosto de martes a domingo de 11 a 14 horas y de 16 a 19 horas o de 17 a 20 horas, respetando en su caso los horarios de culto en los templos religiosos. Un programa similar se llevó a cabo la pasada Semana Santa.

En la provincia de Salamanca este programa permite en principio visitar monumentos de diferentes localidades en tres de las diferentes rutas en las que se ha dividido el mismo, aparte de seis iglesias en la capital.

En la ruta Mudéjar al Sur del Duero se incluyen la Iglesia del Monasterio de la Encarnación de Peñaranda de Bracamonte, la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes, la Iglesia de Nuestra Sra. del Castillo de Macotera y la Iglesia de Santiago Apóstol de Santiago de la Puebla.

Dentro de la ruta de Las Arribes del Duero se han incorporado la Iglesia de Nuestra Sra. la Mayor de Ledesma; la Iglesia de Nuestra Sra. entre los dos Álamos, la Iglesia conventual de la Pasión y la Ermita de Nuestra Sra. del Rosario en San Felices de los Gallegos; la Iglesia de San Pedro Apóstol de Hinojosa de Duero; la Iglesia de San Pedro Apóstol de Sobradillo y la Iglesia de Nuestra Sra. de la Asunción de Lumbrales.

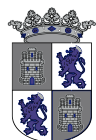
Además, dentro de la ruta de Las Sierras del Sur se plantea la visita de El Sagrario de la Catedral, la Iglesia de San Pedro y San Isidoro y la Iglesia del Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo; la Iglesia de San Martín Obispo de San Martín del Castañar; la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de La Alberca; la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz; la Iglesia de San Ginés y Santiago de Miranda del Castañar; la Ermita de la Virgen de Robledo de Sequeros; la Iglesia de Santa María la Mayor y la Iglesia de San Salvador de Béjar; la Iglesia de la Asunción de Candelario y la Iglesia de la Asunción de Montemayor del Río.

Finalmente, en la ciudad de Salamanca se ha programado la apertura a los turistas en el horario establecido en el programa de la Iglesia de la Purísima, la Iglesia de la Anunciación "Las Úrsulas", la Iglesia de San Marcos, la Iglesia de San Sebastián, la Iglesia de San Julián y la Iglesia de San Martín.

Resulta sorprendente que el programa se limite a una parte del mes de julio y el mes de agosto y a la Semana Santa, cuando la apertura de estos monumentos durante otras épocas del año contribuiría a aumentar el tiempo de estancia media de los visitantes en nuestra provincia.

Además el incumplimiento de los horarios de apertura establecidos, como ha constatado el periódico La Gaceta Regional de Salamanca, ha generado malestar en algunos de los visitantes de Salamanca, lo que en nada contribuye a dar una imagen positiva de la provincia.

Junto a ello, la ausencia de algunas zonas de la provincia en las rutas establecidas como las comarcas de la Armuña, el Campo Charro, las Villas, Ciudad Rodrigo (excepto la capital de la comarca) o los municipios del entorno de Guijuelo, dejan fuera del programa importantes monumentos que merecen ser conocidos por quienes visitan nuestra provincia.



Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Garantizar que se cumplen los horarios establecidos en todos los monumentos de la provincia de Salamanca incorporados al Programa de Apertura de Monumentos de Castilla y León.

2) Aumentar el periodo de vigencia de este programa en el año 2015 permitiendo la visita a los monumentos seleccionados en todas las épocas del año en las que se promoció el turismo de interior.

3) Añadir para el año 2015 nuevos monumentos dentro de este programa incorporando zonas de la provincia de Salamanca que han quedado fuera de las rutas establecidas en el año 2014".

Valladolid, 21 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

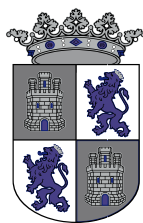
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001300-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a la determinación del contenido del servicio de promoción de la autonomía personal en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001300, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a la determinación del contenido del servicio de promoción de la autonomía personal en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

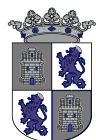
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge F. Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Teresa López Martín, David Jurado Pajares y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Por Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III.

A través del citado Acuerdo, se realiza un desarrollo exhaustivo de los contenidos de los servicios de promoción de la autonomía personal. Definiendo los contenidos de cada uno



de los servicios que se incluyen en la promoción de la autonomía personal (Habilitación y terapia ocupacional; atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual, y por último, apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte e inclusión comunitaria). Así mismo define las personas a las que van dirigidos en cada caso y las actuaciones a desarrollar. También se establecen las titulaciones y cualificaciones que deben tener los profesionales que han de prestar estos servicios y la intensidad para cada grado, en función del servicio específico a prestar.

La Junta de Castilla y León a través de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio y de la Resolución de 9 de junio de 2011 de la Gerencia de Servicios Sociales, realiza una aproximación a los contenidos y regulación del servicio de promoción de la autonomía personal. Si bien ésta es insuficiente en la medida que existen múltiples espacios sin concretar en lo relativo a las incompatibilidades y las intensidades, entre otros.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en diversas ocasiones se ha manifestado que se estaba trabajando con entidades del tercer sector a través de experiencias piloto para generar evidencias y buenas prácticas, con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de prestación de este servicio y su sostenibilidad.

Con el desarrollo realizado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del servicio de Promoción de la Autonomía Personal y con los antecedentes desarrollados en Castilla y León, es el momento de proceder a una regulación completa, única y clarificadora del servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a partir del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios para determinar el contenido del servicio de Promoción de la Autonomía Personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, unifique y regule normativamente el servicio de promoción de la autonomía personal en Castilla y León, contemplando de forma específica las compatibilidades con otros servicios y prestaciones económicas incluidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

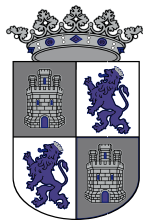
Valladolid, 21 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudíez Calvo,
María Teresa López Martín,
David Jurado Pajares y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea de Coca (Segovia) y de estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001301, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea de Coca (Segovia) y de estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

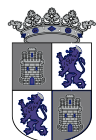
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana M.ª Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente, con motivo de unas obras realizadas en el graderío del antiguo campo de fútbol cercano al castillo y los jardines municipales de Coca (Segovia), han sido hallados restos arqueológicos correspondientes a la muralla prerromana de época



vaccea de la antigua Cauca. El hallazgo ha tenido lugar al desmontarse parte de un talud de tierra en el curso de la colocación de un graderío para el viejo campo de fútbol, utilizado en la actualidad como espacio multifuncional. Dichas obras fueron autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia.

En el año 2011 en una ubicación cercana ya aparecieron restos o vestigios que podían apuntar a la presencia en la zona de una parte de la muralla vaccea, aunque no se investigó dicho hallazgo.

La identificación de los restos de muralla se debe al arqueólogo Juan Francisco Blanco, Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad Autónoma de Madrid y natural de la localidad. Tras el hallazgo y la consiguiente visita de los técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, se han anunciado una serie de actuaciones encaminadas a documentar dichos restos. De este modo, y autorizados por la Comisión Provincial de Patrimonio, han comenzado unos trabajos de intervención arqueológica de urgencia, bajo la dirección del citado Juan Francisco Blanco, con el apoyo técnico del Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg de la Universidad de Valladolid y de su responsable, el arqueólogo Carlos Sanz. Estos trabajos consistirán en la limpieza y perfilado de la superficie aparente de la muralla, el estudio del sistema constructivo y sus posibles relaciones con material arqueológico que permita su correcta localización cronológica y la toma de muestras para análisis posteriores (antracología, etc.). También se buscará la cara exterior de la muralla en el sector suroeste y, por último, se realizará una propuesta de medidas de protección y mantenimiento en una zona visitable o, al menos, practicable.

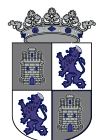
Según los investigadores, la muralla ya estaba levantada en el año 151 antes de Cristo, fecha en la que los historiadores romanos Appiano y Frontino situaron la destrucción de la ciudad vaccea de Cauca por parte del cónsul romano Lucio Licinio Lúculo y parece ser que podrían ser restos del siglo III-IV antes de Cristo.

Esto supone, si los datos se confirman, un hallazgo arqueológico de los más importantes de la Comunidad Autónoma vinculado al pueblo vacceo, por lo tanto un aliciente de estudio y de atractivo turístico para la localidad y su comarca.

El lugar donde se ubica la villa caucense estuvo ocupado al menos desde finales de la Edad de Bronce. La antigua Cauca fue una ciudad vaccea, con un urbanismo plenamente desarrollado y dotado de defensas: la natural conformada por los tajos de los ríos Eresma y Voltoya y la artificial, el refuerzo de una muralla de adobes y madera, que ahora ve la luz con todo su esplendor.

Coca es una población que respira patrimonio e historia. Tras la conquista romana, en el siglo II, Cauca se convierte en municipium. En la Edad Media fue un bastión importante de la España cristiana, junto con Sepúlveda y Segovia, después fue repoblada por Alfonso VI y se creó la Comunidad de Villa y Tierra de Coca. En el siglo XIV contó con siete iglesias. En el siglo XV se llevó a cabo la construcción del castillo, en el contexto de una época de gran crecimiento urbano y económico. La ocupación napoleónica en el siglo XIX supuso una pérdida de parte del patrimonio de la villa.

También destacan los restos de la muralla medieval: un tramo con una torre semicilíndrica (Puerta Villa), dos torres cuadradas y el lienzo que las une. Todo ello realizada en piedra aglutinada con cal y ladrillo.



El hallazgo de la muralla vaccea es de una trascendencia histórica y patrimonial para Coca, cuyo recinto murado está declarado Bien de Interés Cultural (BIC). Otros BIC con los que cuenta la villa son el castillo mudéjar de los Fonseca y la Torre de San Nicolás, todos ellos declarados el 3 de junio de 1931.

Los restos de la muralla vaccea pueden y deben convertirse en un atractivo más del patrimonio histórico y cultural de la villa de Coca y, por ende, en un recurso turístico. No obstante, su ubicación en los jardines municipales requieren hacer compatible ambos elementos: muralla y jardines.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

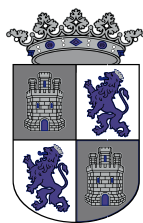
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea de Coca (Segovia) y estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma para que puedan integrarse y hacerse compatibles mediante un proyecto integral con el actual área ajardinada, el castillo mudéjar, la muralla medieval y el recinto multifuncional del antiguo campo de fútbol.

Valladolid, 25 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001302-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001302, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes establece el sistema de autoservicio diurno, deberá haber en el establecimiento al menos una persona para atender la solicitud de suministro que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

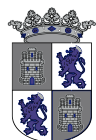
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Julio López Díaz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo:



ANTECEDENTES

El DECRETO 537/2004, de 23 de noviembre, de la Junta de Andalucía regula los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares. El artículo 7 de este decreto establece las obligaciones del titular de la instalación y en su apartado 7 determina que "si se estableciera el sistema de autoservicio en el horario diurno, deberá haber en el establecimiento, al menos, una persona para atender la solicitud de suministro de combustible que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización."

Regulaciones similares se establecen en el Decreto 182/1997 de la Comunidad Foral de Navarra y en el Decreto 33/2005 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Sin embargo en Castilla y León no existe esta garantía para los consumidores.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de que finalice el presente año 2014 una normativa que establezca que si una estación de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes estableciera el sistema de autoservicio en el horario diurno, deberá haber en el establecimiento, al menos, una persona para atender la solicitud de suministro de combustible que pudiera formular algún cliente cuyas circunstancias personales le impidan o dificulten su realización".

Valladolid, 25 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

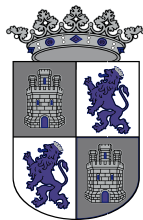
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas transitorias de apoyo económico a los ayuntamientos que ven reducida su población por debajo de 1000 habitantes en el padrón oficial, para evitar un deterioro en los servicios que prestan a sus vecinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001303, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas transitorias de apoyo económico a los ayuntamientos que ven reducida su población por debajo de 1000 habitantes en el padrón oficial, para evitar un deterioro en los servicios que prestan a sus vecinos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

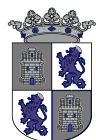
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Hacienda:

ANTECEDENTES

La despoblación es el principal problema de nuestra Comunidad Autónoma y una forma de intentar paliarlo es garantizando que los Ayuntamientos presten servicios de calidad que faciliten el asentamiento de población en el medio rural.



En este contexto la aportación de la Administración General del Estado a los municipios se reduce sustancialmente cuando su población en el padrón oficial queda establecida por debajo de los mil habitantes en relación con las cantidades que recibían previamente.

Parece razonable que durante un periodo transitorio la Junta de Castilla y León establezca medidas de apoyo económico a estos Ayuntamientos para evitar que un número reducido de habitantes más o menos en el padrón condicione seriamente su capacidad de prestar servicios.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a articular medidas transitorias de apoyo económico a los Ayuntamientos que ven reducida su población por debajo de los 1000 habitantes en el padrón oficial para evitar un deterioro de los servicios que prestan a sus vecinos".

Valladolid, 25 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

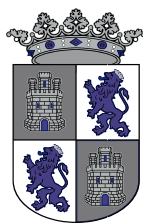
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001304-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los compromisos establecidos con el Centro de Investigación del Cáncer, a través de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001304, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir los compromisos establecidos con el Centro de Investigación del Cáncer, a través de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

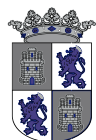
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Ana M.^a Redondo García, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el 24 de marzo de 2011 una subvención por valor de 1.083.035 euros a la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca con el fin de financiar, en parte, sus actividades de



investigación en el campo de la oncología. A pesar de que ese acuerdo, producido dos meses antes de las últimas elecciones autonómicas, era fruto del compromiso establecido por el Presidente Juan Vicente Herrera de financiar al menos con un millón de euros al año los gastos de funcionamiento del centro, tan solo se hizo efectiva el 75 % de esa cantidad en dos anualidades y los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no han incorporado cantidad alguna para este fin en los últimos años.

Además, el 26 de junio de 2013, durante el Debate de Política General el Presidente Juan Vicente Herrera afirmó textualmente:

"En particular, Castilla y León reúne las condiciones para convertirse en un referente en el binomio investigación/atención del cáncer, un proyecto singular que vamos a impulsar con carácter inmediato, y que, desde luego, cabe y debe pilotarse desde el Centro de Investigación del Cáncer ubicado en Salamanca, que podría asumir, a través del convenio que para ello estamos ya negociando, entre otras, las responsabilidades de coordinar todas las actividades de investigación de los grupos hospitalarios, de la Atención Primaria y de las unidades de investigación, de impulsar para ello la ampliación de la red de bancos de tumores, y también coordinar la adquisición de nuevos equipamientos hospitalarios, de mejorar el traslado a la práctica clínica de los resultados de toda esa investigación, de reforzar la relación con el Clúster Oncológico de Castilla y León y de impulsar nuevos programas clínicos de detección precoz de determinados cánceres o de seguimiento de pacientes de larga supervivencia."

Un año después de este compromiso público, de dicho convenio no se ha sabido nada, y varios investigadores han advertido de las serias dificultades por la que atraviesa este centro emblemático de investigación de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir los compromisos establecidos con el Centro de Investigación del Cáncer a través de la Fundación de Investigación del Cáncer en la Universidad de Salamanca (FICUS) financiando a partir del presente año sus gastos de funcionamiento con al menos un millón de euros anuales y firmando antes del 31 de octubre de 2014 el convenio anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en el Debate de Política General de la Junta de Castilla y León del año 2013".

Valladolid, 25 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

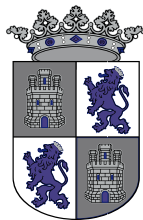
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001305-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las modificaciones de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001305, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a las modificaciones de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

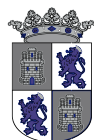
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Mediante la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, se modificaba la Orden SAN/1622/2003, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales.



En la resolución del Procurador del Común, emitida con motivo del expediente 20132049, de fecha de 30 de diciembre de 2013, se aprecian que la Junta de Castilla y León realiza un peor tratamiento, en la regulación de las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento, en relación con el realizado por otras Comunidades Autónomas, incluso en lo aconsejado para Navarra por su Defensor del Pueblo, en lo referente a las cuantías para manutención y hospedaje.

En dicho informe se incluyen las siguientes indicaciones que permitirían mejorar el sistema por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se tengan que desplazar con fines asistenciales:

1. Citar de forma específica en el elenco de beneficiarios a las personas mayores y a las personas con discapacidad.
2. La revisión de las cuantías económicas para desplazamiento, manutención y alojamiento, que permanecen congeladas desde 2006.
3. Que las ayudas por desplazamiento incluya la posibilidad de la utilización del automóvil.
4. Que se suprima la deducción de los primeros 25 euros de gastos.
5. Se incluya un plazo para resolver la solicitud de ayudas.

La toma en consideración de las indicaciones del Procurador del Común sin duda mejoraría el acceso a los Servicios de Salud en nuestra Comunidad Autónoma, donde la extensión, la orografía y la reordenación que se está realizando por parte de la Consejería de Sanidad, cada vez hace más difícil garantizar la igualdad de oportunidades entre las personas que viven en los municipios donde están instalados los servicios especializados y las que tienen su residencia alejada de los mismos.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden SAN/1622/2003, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales, en el sentido de tener en cuenta las indicaciones realizadas por el Procurador del Común, con la finalidad de garantizar la igualdad de derechos en el acceso a los servicios de salud, entre todos los castellanos y leoneses".

Valladolid, 26 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

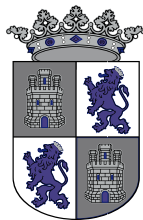
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

María Mercedes Martín Juárez y

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001306-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.^a Ana María Agudíez Calvo, relativa a la finalización de las obras del nuevo pabellón polideportivo de Nava de la Asunción (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001306, presentada por la Procuradora D.^a Ana María Agudíez Calvo, relativa a la finalización de las obras del nuevo pabellón polideportivo de Nava de la Asunción (Segovia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

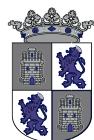
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudíez Calvo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Nava de la Asunción es un municipio de la provincia de Segovia con una población de 3031 habitantes censados. Entre sus instalaciones deportivas destaca el Frontón Polideportivo Municipal, el Campo de Fútbol, la pista Polideportiva anexa, las pistas de pádel y de tenis y el frontón descubierto.

El Frontón Polideportivo Municipal fue inaugurado en septiembre de 1980 con motivo de la celebración del Campeonato de Europa de Cesta Punta. Desde hace seis años se



viene impulsando la construcción de un nuevo pabellón que se ubica prácticamente anexo al actual y que en el año 2010 recibió la conformidad de la Junta de Castilla y León para su financiación.

Con la excusa de la crisis, las inversiones de la Junta quedaron paralizadas, lo que provocó que los trabajos quedasen prácticamente en suspenso; aunque poco a poco se fue retomando la construcción con la financiación del Ayuntamiento y de la Diputación, se precisa de una dotación económica de aproximadamente 600.000 € para que se pueda terminar de consolidar el proyecto y concluir la obra de una instalación necesaria para la localidad.

Esta es una infraestructura necesaria motivada, no sólo por el ascenso del Viveros Herol Nava a la división de Honor Plata que acentúa la demanda de un nuevo pabellón acorde a la categoría del equipo, sino -lo que es más importante- por la saturación de horarios del actual pabellón y la demanda del pueblo de Nava muy vinculado al deporte.

Según publica El Adelantado de Segovia de fecha 17 de julio del presente año, "el Director General de Deportes se comprometió tanto a apoyar esta temporada la construcción del pabellón, si queda algún remanente del presupuesto de este año, como a estudiar el proyecto para el presupuesto del curso que viene".

Por lo expuesto presenta la siguiente

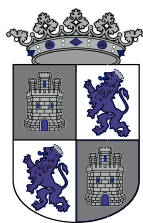
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar las partidas presupuestarias necesarias para la financiación de las obras del nuevo Pabellón polideportivo de Nava de la Asunción (Segovia) para su finalización".

Valladolid, 26 de agosto de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001307-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las obras de pavimentación y señalización de carreteras en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001307, presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las obras de pavimentación y señalización de carreteras en la provincia de Zamora.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

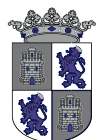
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León participa en la financiación del transporte público en las Es una evidencia el lamentable estado de conservación y mantenimiento que presentan buena parte de las carreteras de las comarcas de la Lampreana y Tierra del Pan, de manera específicamente preocupante algunas de ellas, como es el caso del trayecto que une la localidad de Pajares de la Lampreana con Arquillos en dirección a Zamora.



Así como el estado del firme de algunos tramos de la carretera de Molacillos, es tal la situación que incluso se han colocado carteles advirtiendo de que se trata de una carretera en mal estado.

La situación de las carreteras en las comarcas de la Lampreana y Tierra del Pan y una buena parte de las vías comarcales y autonómicas en la provincia de Zamora, dependientes de la Diputación Provincial de Zamora y de la Junta de Castilla y León, contrasta con los anuncios de la propia Junta presumiendo de que se ahorrara un 43 % de lo previsto para la conservación de las carreteras.

Precisamente en los pasados días la Junta de Castilla y León hacía pública la adjudicación del contrato de conservación de carreteras pasando de 8,2 millones de euros a 4,7 millones de euros, lo que supone que la Junta de Castilla y León no invertirá 3,5 millones de euros en conservación y mantenimiento de carreteras.

Entendiendo que los recortes no pueden ser de ninguna manera a costa de la seguridad de los ciudadanos que tienen que transitar por unas carreteras sin señalizar y con un firme absolutamente deteriorado que contribuye al riesgo de accidentes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

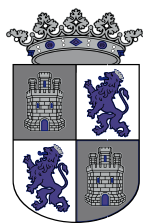
1.- Reinvertir los 3,5 millones de euros que fruto de los recortes no tienen previsto ejecutar en pavimentación y señalización de carreteras para aumentar la seguridad y la calidad de las vías de comunicación en la provincia de Zamora.

2.- De conformidad con la Diputación Provincial de Zamora elaborar un estudio que permita detectar las prioridades de actuación en las carreteras de titularidad autonómica con especial deterioro, como es el caso de las de la comarca de Lampreana y Tierra del Pan".

Valladolid, 27 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001308-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la retirada de los residuos tóxicos, nocivos y peligrosos en la mancomunidad de Tierra de Tábara, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001308, presentada por los Procuradores D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a la retirada de los residuos tóxicos, nocivos y peligrosos en la mancomunidad de Tierra de Tábara.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

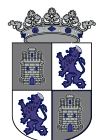
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Es una realidad contrastada la situación de abandono y degradación ambiental del Punto Limpio de Carbajales de Alba, así como la falta de control y gestión de los residuos industriales tóxicos y contaminantes en él depositados, que suponen un grave riesgo para la salud de las personas y la seguridad en el medio ambiente, esto pone de manifiesto el incumplimiento del "Proyecto de Gestión y Tratamiento de Residuos en la provincia de Zamora" y la normativa vigente de tratamiento de residuos.



Esta situación ha sido denunciada por el grupo municipal socialista de dicho municipio en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora y en la Diputación Provincial, sin haber hasta la fecha obtenido respuesta alguna. Habiendo dado cuenta a ambas administraciones de la acumulación de residuos de todo tipo depositados en el Punto Limpio de Carbajales de Alba, sin ningún tipo de control, en una instalación que nadie vigila ni gestiona y a la que puede acceder cualquier persona, incluidos niños, sin ningún tipo de impedimento.

Garrafas y cubos de aceites industriales usados, envases de sustancias químicas y otro tipo de residuos se almacenan desde hace meses en el Punto Limpio de Carbajales de Alba construido con fondos europeos.

De entre estos residuos allí almacenados lo más grave es el hecho de que entre los mismos se encuentra más de una decena de garrafas de GLUTOL, un herbicida calificado como nocivo y peligroso para el medio ambiente. Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León es la autoridad competente en la autorización, vigilancia, inspección y que ostenta la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias y ante la grave situación de abandono del Punto Limpio de Carbajales de Alba.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

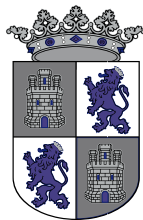
1.- Requerir con carácter de urgencia al Ayuntamiento de Carbajales de Alba a una actuación urgente de adecuación y retirada de los residuos tóxicos, nocivos y peligrosos para las personas y el medio ambiente allí almacenados para su gestión y tratamiento por las entidades correspondientes en el ámbito de la mancomunidad de Tierra de Tábara.

2.- Intensificar las labores de vigilancia y control en las instalaciones del Punto Limpio de Carbajales de Alba".

Valladolid, 27 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001309-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León para que adopte las decisiones necesarias a fin de que a lo largo del año 2014 puedan volver a realizarse donaciones de plaquetas por aféresis en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001309, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León para que adopte las decisiones necesarias a fin de que a lo largo del año 2014 puedan volver a realizarse donaciones de plaquetas por aféresis en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

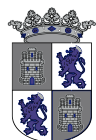
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Servicio de Hematología y Hemoterapia del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca está reconocido por su prestigio, siendo sus profesionales referencia mundial



para el tratamiento de algunas enfermedades hematológicas, con avances muy significativos en la curación de las mismas durante los últimos años.

Desde el año 2003 la gestión de las donaciones de Castilla y León se realiza a través de un centro autonómico que depende de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación. Durante los primeros años de gestión de las donaciones en la Comunidad Autónoma a través de esta fundación era posible realizar las donaciones de plaquetas por aféresis en la ciudad de Salamanca facilitando la obtención de este componente de la sangre, fundamental en los tratamientos de enfermedades hematológicas, a familiares de enfermos y ciudadanos en general. Sin embargo en la actualidad esta posibilidad de donación de plaquetas por aféresis no puede realizarse en la ciudad de Salamanca, ya que ha sido centralizada en la ciudad de Valladolid.

Parece razonable que, para facilitar a familiares de enfermos y donantes de Salamanca la posibilidad de donación de plaquetas por aféresis y, también, tener solventada con inmediatez cualquier situación de importante demanda sobrevenida de plaquetas en el centro de referencia autonómico para tratamientos hematológicos, se adopten las medidas que sean necesarias para que este tipo de donación pueda volver a ser realizada en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que antes de finalizar el año 2014 en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca vuelvan a realizarse donaciones de plaquetas por aféresis".

Valladolid, 29 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

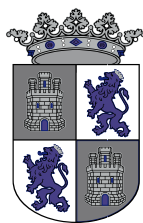
Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001310-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas encaminadas a impulsar las obras del Hospital Santa Bárbara de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001310, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas encaminadas a impulsar las obras del Hospital Santa Bárbara de Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

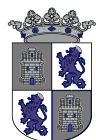
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz, Esther Pérez Pérez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León aprobaron en diciembre de 2013 la ley de presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2014. En dicha ley se encuentra recogida en su tomo XIII una inversión de 4.040.544 euros bajo el epígrafe "Obras diversas en hospitales" que tendría como destino la provincia de Soria.



Los antecedentes de inversión en el Hospital Santa Bárbara de la capital soriana por parte de la Junta de Castilla y León constatan que las partidas inicialmente presupuestadas se retrasan *sine die* o directamente se anulan, como ocurrió con la resolución de 13 de octubre de 2010, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Soria. Resolución que recogía la finalización de las obras en 40 meses, acompañada más tarde de unos presupuestos en los que se incluían partidas presupuestarias para finalizar dichas obras en tiempo y forma.

En el caso de lo aprobado en los presupuestos de 2013 para el mismo hospital, a día de hoy no se ha ejecutado ni un solo euro de inversión en obras del complejo hospitalario, además de sufrir un recorte en su licitación lo inicialmente planteado y una rebaja posterior en la adjudicación con lo inicialmente presupuestado.

Estos continuos retrasos y anulaciones en las obras del Hospital Santa Bárbara de Soria hacen que actualmente y por consecuencia de esta falta de inversión se sufra una pérdida de calidad en la asistencia sanitaria a todos los pacientes que utilizan las instalaciones sanitarias.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar las actuaciones correspondientes a los 4.040.544 euros de la partida "Obras diversas en hospitales" para la provincia de Soria durante el último trimestre del corriente año.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a retomar el ritmo presupuestario que estaba inicialmente previsto con el fin de terminar las obras de la II Fase del Hospital de Soria en tres años.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ejecución del 100 % de lo presupuestado correspondiente a las obras del Hospital de Soria.

Valladolid, 29 de agosto de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,

Esther Pérez Pérez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes